

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RECAS

El pleno de la Corporación, en su sesión del 29 de enero de 2013 aprobó, inicialmente, la modificación de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa de recogida de basuras domiciliarias, con una subida lineal del 4,9 por 100 en las tarifas aplicadas a las viviendas y establecimientos recogidos en el artículo 5, lo que se hace público mediante la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación, a efecto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u alegaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presentarán la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Recas 1 de febrero de 2013.-El Alcalde, José López García.

N.º I.-1372